

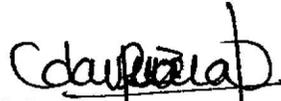
Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) (SEMARNAT-08-011).

Partes o secciones clasificadas: Página 1, tres renglones del lado izquierdo.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección y teléfono del promovente, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 46/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 09 de abril de 2018.



Firma del titular: Ing. Davinia Elena Ríos Herrera

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Delegado Federal en el estado de Zacatecas, previa designación, mediante el oficio no. DFZ152-101/18/0609 de fecha 28 de marzo del 2018; firma como Encargada del Despacho, la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y
VIDA SILVESTRE

OFICIO No.: DFZ152-202/18/0588

BITACORA: 32/KT-0067/03/18

ASUNTO: El que se indica.

Zacatecas, Zac., 27 de marzo de 2018.

C. Emmanuel Hernández Terrones



En respuesta a su solicitud de Modificación de Datos de Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "**Laguna del Carretero**" clave **SEMARNAT-UMA-EX-0009-ZAC**, ubicada en el municipio de Villanueva, Zacatecas, para cambio de responsable técnico; con fundamento en los artículos 32 Bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 40 de la Ley General de Vida Silvestre; así como 47 fracción III de su Reglamento; le informo que esta Delegación Federal reconoce como responsables técnicos a los CC. Octavio Martínez Castañeda y Araceli Valverde Castañeda, quienes serán responsables solidarios con el titular de la citada UMA de la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.-México, D.F.
- Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio.
- Archivo
- Minutario
MC:JCNR/JLRL/MADG

[Handwritten signature]